ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N° 347 DEL 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIMITARRA Y AVIAJAR

Contrato N°	347 de 2022
Suscripción del Contrato:	10/Febrero/2022
Objeto Contractual:	*"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA ESCOLARES DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA Y LAS VEREDAS QUE POR RAZONES DEL SERVICIO CONVERGEN EN CIMITARRA".*
Valor Inicial Contrato:	DOS MIL SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS MCTE ($2.060.630.583,21)
Valor adición N°1	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIETOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($256.664.297,52)
Valor adición N°2	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($139.402.775,85)
Valor adición N°3	NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($99.573.411,45)
Valor total del contrato:	DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($2.556.223.454,72)
Plazo Inicial:	VEINTISEIS (26) SEMANAS
Plazo adición N°1	TRES (3) SEMANAS
Plazo adición N°2	SIETE (7) DÍAS HÁBILES
Plazo adición N°3	CINCO (5) DÍAS HÁBILES
Plazo total	VEINTINUEVE (29) SEMANAS Y DOCE (12) DÍAS HÁBILES
Contratista:	**AVIAJAR S.A.** NIT: 811.032.279-7 R/L: ALVARO **GALVIS CARDENAS** CC N° 13.640.680 expedida en San Vicente De Chucuri
Supervisor:	**JUAN PABLO CUETO SERRATO** Secretario de Educación, Cultura y Deportes
Fecha de Inicio	15/Febrero/2022
Fecha de Terminación:	27/octubre/2022

Powered by CamScanner

Entre los suscritos a saber: **JUAN PABLO CUETO SERRATO**, en calidad de supervisor del Municipio de Cimitarra y **ALVARO GALVIS CARDENAS**, en calidad de Representante Legal de **AVIAJAR S.A. CON NIT: 811.032.279-7**; hemos acordado suscribir la presente acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo, previo los siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Cimitarra Santander y **AVIAJAR S.A** suscribieron el Contrato N° 347 de 2022 de fecha 10 de Febrero de 2022, cuyo objeto es: ***"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA ESCOLARES DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA Y LAS VEREDAS QUE POR RAZONES DEL SERVICIO CONVERGEN EN CIMITARRA"***

2. Que se suscribió acta de inicio N°1 de fecha 15 de febrero de 2022, al Contrato N.° 347 del 10 de febrero de 2022, dando inicio al contrato referido el día 15 de febrero de 2022.

3. Que se suscribió acta parcial de pago N° 1 el día 25 de abril de 2022 e informe de actividades n°1 de fecha 25 de abril de 2022 donde se da constancia que el contratista dio cumplimientos a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. Que se suscribió acta parcial de pago N° 2 el 23 de mayo de 2022 e informe de actividades N°2 de fecha 23 de mayo de 2022 donde se da constancia que el contratista dio cumplimientos a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el segundo informe de actividades presentado.

5. Que se suscribió acta parcial de pago N° 3 el 14 de junio de 2022 e informe de actividades N°3 de fecha 14 de junio de 2022 donde se da constancia que el contratista dio cumplimientos a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el tercer informe de actividades presentado.

6. Que se suscribió acta parcial de pago N° 4 el 16 de agosto de 2022 e informe de actividades N°4 de fecha 16 de agosto de 2022 donde se da constancia que el contratista dio cumplimientos a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el cuarto informe de actividades presentado.

7. Que se suscribió acta parcial de pago N° 5 el 21 de septiembre de 2022 e informe de actividades N°5 de fecha 21 de septiembre de 2022 donde se da constancia que el contratista dio cumplimientos a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el quinto informe de actividades presentado.

8. Que se suscribió acta parcial de pago N° 6 el 25 de octubre de 2022 e informe de actividades N°6 de fecha 25 de octubre de 2022 donde se da constancia que el contratista dio cumplimientos a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el sexto informe de actividades presentado.

9. Que se suscribió acta de pago final e informe final de actividades el día 30 de noviembre de 2022, donde se da constancia que el contratista dio cumplimientos a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución final.

10. Que el supervisor suscribió informe de supervisión de actividades N°1 de fecha 25 de abril de 2022, informe de supervisión N°2 de fecha 23 de mayo de 2022, informe de supervisión N°3 de fecha 14 de junio de 2022, informe de actividades N°4 de fecha 16 de agosto de 2022, informe de actividades N°5 de fecha 21 de septiembre de 2022, informe de actividades N°6 de fecha 25

Powered by CamScanner

de octubre de 2022 e informe de supervisión final de las actividades de fecha 30 de noviembre de 2022, donde manifiesta que las actividades contratadas se cumplieron a entera satisfacción.

11. Que el supervisor suscribió acta de recibido final el día 15 de diciembre de 2022, donde manifiesta que las actividades contratadas se cumplieron a satisfacción.

12. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado y liquidado el citado contrato por mutuo acuerdo.

13. Que en consecuencia se deberá proceder a la liquidación de la misma de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Las personas aquí intervinientes acuerdan suscribir la presente acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo, la cual se regirá por los siguientes aspectos:

I.EJECUCIÓN CONTRATO

Valor total del Contrato: $2.556.223.454,72

II. DESARROLLO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.

Valor del contrato:	$2.556.223.454,72
Valor Ejecutado	$2.536.319.519,96
Saldo por ejecutar	$0
Saldo no Ejecutado	$19.903.934,76

Nota: En el valor a pagar a **AVIAJAR S.A. CON NIT: 811.032.279-7,** el Municipio realiza las deducciones de ley, así como los impuestos a que hubiere lugar por la ejecución del contrato.

II. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN.

- Copia del contrato.
- Copia de las Actas de pago.
- Informe de ejecución del contratista.
- Informe de supervisión.
- Los demás documentos suscritos durante la ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior,

Powered by CamScanner

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado y liquidado de mutuo acuerdo el contrato N° 347 de fecha 15 de febrero de 2022, de conformidad con las consideraciones antes mencionadas.

SEGUNDO: Las partes una vez conocidas el balance económico del contrato, manifiestan estar acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto declaran que existe el equilibrio económico.

TERCERO: El supervisor del contrato manifiesta que el contratista cumplió con las actividades a entera satisfacción, por lo tanto, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, sin observación al respecto.

CUARTO: La presente acta presta merito ejecutivo para las partes.

Para constancia se firma a los Quince (15) Días del mes de diciembre de 2022, por los que en ella intervinieron.

JUAN PABLO CUETO SERRATO
Supervisor

ALVARO GALVIS CARDENAS
Rep. Legal Contratista

Powered by CamScanner